



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-001377

Res. 1010/19

ACTA N° 192, de fecha 9 de abril de 2019.

VISTO: La nota presentada por el Presidente de la Sociedad de Educación Matemática Uruguay Prof. Gustavo BERMÚDEZ CANZANI, solicitando sea declarado de interés educativo el 8° Congreso Uruguayo de Educación Matemática (CUREM - 8), que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de mayo de 2019 en Montevideo, en las instalaciones del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Juan E. Pivel Devoto”;

RESULTANDO: I) que el mencionado evento contará con la participación de unos 300 docentes nacionales y extranjeros, contando además con conferencistas internacionales como los doctores Luis RADFORD y Abraham ARCAVI, integrantes del Comité Ejecutivo de la Comisión Internacional en Educación Matemática;

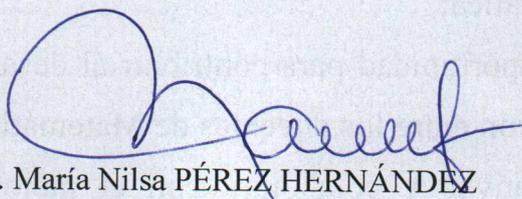
II) que será una oportunidad para contribuir al desarrollo científico y estrechar lazos de cooperación entre los docentes de Matemática de nuestro país, de todos los niveles educativos y colaborará con el mejoramiento de la Educación Matemática, al generar espacios de discusión, análisis y difusión de herramientas teóricas y metodológicas actualizadas;

CONSIDERANDO: que en virtud de la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, este Consejo estima oportuno brindar amplia difusión a la mencionada actividad estableciendo que la asistencia de los docentes a la misma no podrá interferir con las actividades en los centros educativos de este Desconcentrado;

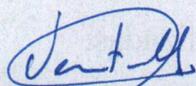
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

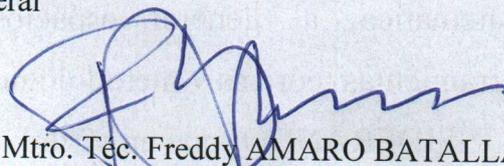
- 1) Dar amplia difusión al 8° Congreso Uruguayo de Educación Matemática (CUREM - 8), que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de mayo de 2019 en Montevideo, en las instalaciones del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Juan E. Pivel Devoto".
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Desconcentrado.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya, a la Coordinadora de Inspección - Inspección de Matemática, al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, archívese.



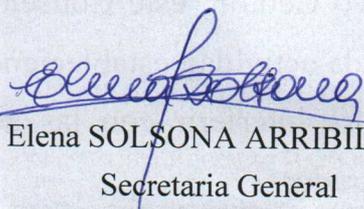
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/ml